



## ACTA NÚMERO 28 VEINTIOCHO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional,  
Estado de Guanajuato, México, siendo las 15:00 quince horas, del día 25  
veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en  
el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los  
Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando  
cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62;  
63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC.  
PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL  
AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y  
REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA  
ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C.  
SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING.  
ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C.  
LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de  
la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien  
somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:- -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL,  
GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.



La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

## II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto:

### ASUNTO 1. LECTURA A DOS OFICIOS PARA CONOCIMIENTO.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

## III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada 24 de junio de 2019 y que consta en el acta número 27, en el punto número VI, presentación de dictamen relativo a la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se acordó turnar a la Comisión de



Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para su análisis y revisión el asunto que se plantea. **Segundo.** Derivado de lo anterior en fecha 25 de junio de 2019, se celebró por parte de ésta Comisión reunión de trabajo, con la finalidad de realizar la revisión y análisis de la Propuesta de la Segunda Modificación al Presupuesto. **Tercero.** Al respecto cabe indicar que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2019, que consta en el acta no. 19, se aprobó la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Cuarto.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se procedió a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, siendo en el número 84, Segunda Parte de fecha 26 de abril de 2019. **Quinto.** La Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite los siguientes oficios:

a) Número 454/PMDH/TM/2019, donde indica que en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento tomado en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de mayo de 2019, en el punto VII, número 6, relativo al análisis para la contratación de uno o varios financiamientos para llevar a cabo la renovación de alumbrado público; en consecuencia, presenta para su autorización por parte del Ayuntamiento, la **Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**; la cual contiene:

- 2da. Modificación de Presupuesto de Ingresos 2019,
- 2da. Modificación de Presupuesto de Egresos 2019 (Analítico por CG),
- 2da. Modificación de Presupuesto de Egresos 2019 (CA/CG),
- 2da. Modificación de Presupuesto de Egresos 2019 (COG).

b) Número 472/PMDH/TM/2019, de fecha 24 de junio de 2019, donde indica que en atención a la contratación de financiamientos para la ejecución del Proyecto Integral de Renovación de Luminarias, informando: Que en sesión ordinaria número 23, celebrada el 10 de mayo de 2019, fue autorizado el Proyecto de Renovación de Alumbrado Público, así como la contratación de deuda pública hasta por un importe de \$137,704,506.00 (Ciento treinta y siete millones setecientos cuatro mil quinientos seis pesos 00/100 M.N) autorizando al Tesorero Municipal las incorporaciones y modificaciones necesarias al presupuesto de ingresos, con motivo de la contratación del crédito, así como al presupuesto de egresos a fin de incluir los pagos de la obligación contratada.-

f

v

f

7

fund

3

f

U

g

u

o

o

o

Para dar cumplimiento de lo anterior, se requiere crear y dar suficiencia presupuestal a las partidas 9211, 9311, 9411, que se tomarán de la partida 8531 Otros convenios como se indica en el siguiente: **DICTAMEN:** Es factible el traspaso presupuestal de las siguientes partidas y fuentes de financiamiento:

CENTRO GESTOR	E.F.	COG	CONCEPTO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION
31111-0401	1500519	8531	Otros convenios	-	5,461,275.00
31111-0401	2510219	8531	Otros convenios	-	5,008,576.08
31111-1904	1500519	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	3,465,902.00	-
31111-1904	2510219	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	5,008,576.08	-
31111-1904	1500519	9311	Comisiones de la deuda interna con instituciones de crédito	1,945,373.00	-
31111-1904	1500519	9411	Gastos de la deuda pública interna	50,000.00	-

**Sexto.** El 25 de junio de 2019, el C. Miguel Ángel Tovar Olague, Director de Servicios Municipales, dirige a esta Comisión, el oficio 140/PMDH/SM/2019, donde hace referencia al dictamen 028/2019, relativo al cambio de luminarias tipo LED, que sustituirá a las lámparas de mercurio, que existen en el Municipio, tanto en zona **urbana**, así como en la **zona rural**; anexando además certificado de conformidad de producto, así como ficha técnica de luminarios. **Séptimo.** Con esta fecha, el Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad, emite el oficio MR0169/PMDH/DlyC/2019, donde indica que en fecha 8 de noviembre de 2018, se emitió por la dependencia a su cargo, antes Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, oficio sobre la situación actual del alumbrado público en este Municipio. Derivado de lo anterior y para dar sustento técnico al referido oficio, anexa la siguiente documentación:

- Copia del oficio de fecha 8 de noviembre de 2018, dirigido al Presidente Municipal,
- Copia del oficio de fecha 01 de abril de 2019, número 070/19, emitido por la SENER, donde concluyen que el proyecto es técnicamente viable, para la sustitución de las 13,516 luminarias de alumbrado público.
- Copia del proyecto de eficiencia energética del alumbrado público municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

K

A

7

fund

2

A

U

J

U

o

1

M



Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la aprobación de la SEGUNDA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:39 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores María Eustolia Sánchez Márquez, quien manifiesta: *las siguientes consideraciones por el cual mi voto es en contra, se recibió la citación número 18, el día lunes 24 de Junio del 2019, mismas que contienen en el punto tercero del orden del día la presentación de dictamen relativo a la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio*

r  
v  
f  
7  
f  
3  
f  
J  
f  
f  
f  
f



Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no recibiendo, ni vía electrónica, ni física, la información correspondiente de dicho punto, por lo que no puedo emitir mi voto a favor, sin antes analizar, ni revisar la documentación, ya que también es nuestra responsabilidad y estamos obligados por ley a vigilar la hacienda pública municipal, aludiendo a la sesión que se llevó a cabo con fecha 5 de junio del 2019, donde manifesté: solicito se me haga llegar un informe pormenorizado de los avances en los puntos 6, 7, 8 y 9 de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo del 2019, en donde fue aprobado el análisis del proyecto para la renovación del alumbrado público, el análisis de uno o varios financiamientos, así como la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, y el análisis para compra de energía eléctrica, mismos que a la fecha no me han sido entregados, por lo que solicito también que quede asentado en acta y se levante un proceso correspondiente ante dicha omisión a quien resulte responsable; en uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: Hago constar que me abstengo de votar porque no existe certeza jurídica sobre el tema. Ante lo cual el Presidente Municipal pregunta: A qué se refiere Regidor con que no hay certeza jurídica?; El Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: dado que encuentro por allí algunos puntos con falta de certeza jurídica en mi concepto, quiero llevar a cabo un análisis previo para esos conceptos, respecto de los cuales me queda incertidumbre; en concreto existe una autorización de la sesión del 10 de mayo, de doscientos treinta y siete millones, no recuerdo la cifra, ahorita se está presentando ya un monto de capital más intereses, entonces no sé hasta donde yo pueda ser responsable en la cuestión del monto total, porque ahorita estaba autorizado \$137,000,000.00, pero el monto va a ser \$360,000,000.00 no recuerdo con los intereses, hasta donde tenemos que asignar solamente los \$137,000,000.00 y no lo que no está autorizado por los intereses, ese es un punto, el otro punto es, se está hablando de un crédito de \$30,000,000.00 inicial, y hay otro monto de \$137,000,000.00, que se está hablando en total de \$167,000,000.00, esas son las incertidumbres que yo tengo legalmente; El Presidente Municipal manifiesta: Regidor, de acuerdo al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal ningún integrante del Ayuntamiento puede abstenerse de votar a menos que tenga interés personal en el asunto que se trate. En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: mi voto también es en contra, secundo lo que dice la Regidora Eustolia que certeramente en otra sesión menciona que aquí el dictamen lo emite el Señor Presidente, que no lo faculta para hacer dictámenes, hoy lo presenta la Comisión de Hacienda, pero este punto el día de ayer se bajó para

2

1

f

7

fund

3

A

5

8

9

10

11

su estudio y su análisis, no cumpliéndose las 24 horas que debe de pasar, cuando lo cita la Ley Orgánica, que cuando menos con 24 hora antes de la sesión deberán entregarse los dictámenes, y aparte que no se me hizo llegar por ninguna vía el nuevo dictamen.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: nada más para dar respuesta a la Regidora aquí presente, el punto que se bajo ayer fue éste (señalando el que muestra la Regidora Ma. del Carmen), no éste (señalando el que la Regidora Nora tiene en su mano y que corresponde al de la lectura), éste fue el que se presentó hoy, dado que ayer en sesión ordinaria el Presidente Municipal bajó este tema a la Comisión de Hacienda, de la cual usted es integrante, en base a esto se convocó vía correo electrónico a esta reunión a las diez de la mañana, me da mucha pena y lamento informar que usted no estuvo presente, y es una obligación de usted asistir, sin que haya justificado su inasistencia, ya que es responsable de dictaminar cualquier tema que sea apropiado para todas las comisiones que usted integra.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: ahí la Ley Orgánica también dice que cuando dos comisiones se junten se le debe dar prioridad a la que se agendó primero y estábamos citados de Contraloría en el Museo, cuando yo me di cuenta que ustedes no estaban allá, me vine para acá, y me los encontré en el camino y cuando yo llegue aquí, ustedes ya no estaban, pero yo vine, pero el primer evento que estaba programado era aquel, este ya fue el día de ayer, Contraloría no llevo un oficio que lo tenemos desde hace mas de 8 días que estamos citados para ese evento. No habiendo más argumentos.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

2

1

+

1

fuera

U 28

H 20

2

8

20

1



#### IV. ASUNTOS GENERALES.

##### ASUNTO 1. LECTURA A DOS OFICIOS PARA CONOCIMIENTO

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a dar lectura al oficio No. 386/PMDH/PM/2019, de fecha 01 de junio de 2019.- **PSC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C.SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.- PRESENTES:** En desahogo de su manifiesto en relación a los puntos 6, 7, 8 y 9 de la Sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019, se establece:

##### **Punto VI**

Análisis, renovación del alumbrado público para llevar a cabo el Proyecto de Renovación del Alumbrado Público

De acuerdo al proyecto ejecutivo anexo, se establecen las necesidades y causas para desarrollar el proyecto del beneficio económico, social, seguridad que se tendrá gracias a este proyecto.

Actualmente se cuenta con la aprobación de la CONUEE (Comisión Nacional para el uso eficiente de la energía) que se desprende de la SENER (SECRETARIA DE ENERGIA), para desarrollar el proyecto de renovación de alumbrado público.

Se anexa al presente documento, también se anexa explicación pormenorizada.

##### **Punto VII**

Análisis para la contratación de uno varios financiamientos para llevar a cabo la renovación del alumbrado público.

Se realiza un proceso competitivo en donde se elige a la mejor institución financiera que pudiera apoyarnos en base a nuestras necesidades para llevar a cabo la renovación del alumbrado público.

Es importante mencionar que el pago del financiamiento provendrá del ahorro generado por la sustitución de luminarias de alumbrado público, en orden de obtener dicho financiamiento derivado que es a largo plazo y sobrepasa la administración, y en base a la Ley de Disciplina financiera, una vez aprobado en cabildo como sucedió el día 10 de mayo de 2019, se solicita autorización al Congreso para su aprobación y posterior registro en la Secretaria de Finanzas del Estado y en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El estudio para determinar el equilibrio financiero del municipio así como solventar dichos compromisos se establecen en el proyecto de renovación de

A

1

f

7

luis

U

A. d.

o

(2)





alumbrado público anexo a este documento. Se anexa análisis financiero. Se anexa fuente de pago y costo de oportunidad.

#### **Punto VIII**

Análisis para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo.

Derivado de la necesidad de realizar el proyecto en cuestión VI, se nos ofrece a través de la institución financiera un financiamiento para realizar el proyecto de renovación lo antes posible y así no esperar a la autorización del Congreso. Dicho financiamiento también se paga con el ahorro generado por el cambio de luminarias de mayor eficiencia.

Se anexa análisis financiero. Se anexa fuente de pago y costo de oportunidad.

#### **Punto IX**

Análisis para la concesión de compra de energía eléctrica para el consumo del municipio de energía limpia en las tarifas para alumbrado público y pozos de agua.

Derivado que el pago de la energía es uno de los gastos más importantes para el municipio, y en vista de la renovación de luminarias para disminuir el consumo de energía y por ende la erogación económica, se establece un planteamiento para comprar energía a distintos proveedores que no sea CFE (Comisión Federal de Electricidad) de acuerdo a la reforma energética esto es posible y en beneficio del H. Ayuntamiento el poder obtener un ahorro por el consumo de energía.

Para realizar este proyecto no se requiere dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, así como también no se endeudara ya que solo se cambiará de proveedor.

En relación a la concesión en sí, se deberá de seguir todos los lineamientos de acuerdo al artículo 184 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En uso de la voz la regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta que con el documento que se leyó, queda solventada su observación solicitando se haga constar que dicho documento no se me había dado a conocer previo a la celebración de la presente sesión y que soy sabedora del mismo hasta este momento, circunstancia que solicito se asiente en el acta para los efectos conducentes.-----

(2)



Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a dar lectura al segundo oficio No. 391/PMDH/PM/2019, de fecha 25 de junio del 2019, mismo que a l letra dice: **CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, PRESENTES.-** El que suscribe C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presiente Municipal y en ejercicio de mis funciones me permito informar a Ustedes que en relación al proyecto de cambio de luminarias para el municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se han asignado para que dé el seguimiento técnico del contrato al C. Miguel Ángel Tovar Olague, Director de Servicios Municipales y al Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad; así mismo para dar el seguimiento financiero a la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, a quienes solicito el seguimiento puntual de dicho proyecto a fin de que se cumpla cabalmente con la legalidad .

Por lo anterior solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire las instrucciones correspondientes a los directores ya señalados.

Sin otro particular por el momento, reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:47 horas, del día de hoy, 25 veinticinco de junio del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

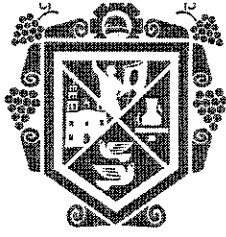
**LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

1  
f

7

U  
+  
S  
E

(M)



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

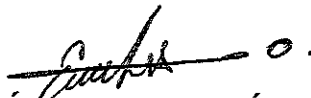
**REGIDORES:**


  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

  
**NORA ROSA ORTIZ RENDÓN**

  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**


  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**  
**MARTÍNEZ**


  
**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ**  
**MÁRQUEZ**

  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**

  
**IVONNE MONTES JOHNSON**

  
**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

  
**MA. DEL CARMEN VILLEGAS**  
**HERNÁNDEZ**

  
**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

*R*

*g  
 pms*